

O R D E N A N Z A N° 355/86.-

Ramallo, 17 de septiembre de 1986

V I S T O:

El incremento en los valores de coparticipación asignados a la Municipalidad de Ramallo para el ejercicio 1986; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que dichos valores definitivos superan las estimaciones presupuestarias.

Que es necesario efectuar las adecuaciones correspondientes en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 1986 de la Administración Central,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE
SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo Recursos 1986 de la Administración Central en la suma de Australes Cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y dos (A 45.382,00), según el siguiente detalle:

1.2.1.2.1.	Ley 9478 - Artículo 2 -	A	34.397,00
1.2.1.2.2.	Ley 9478 - Artículo 4 -	A	9.302,00
1.2.1.3.3.	Ley 9347	A	1.684,00
		A	45.382,00

ARTICULO 2°: Con los fondos provenientes del artículo anterior, ampliase el Presupuesto de Gastos 1986 en la suma total de Australes Cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y dos (A 45.382,00), en las siguientes partidas:

JURISDICCION I

1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	A	135,00
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales varias	A	250,00

JURISDICCION 2

FINALIDAD I

1.1.1.5.	Asistencia Social al Personal	A	150,00
1.1.2.14.1.	Fiestas públicas, agasajos, etc	A	700,00
2.5.1.1.	Máquina, Motores, Herramientas	A	2.500,00

FINALIDAD 3

1.1.1.5.	Asistencia Social al Personal	A	500,00
----------	-------------------------------	---	--------

2.5.2.4.	Construcción Cementerio	A	18.000,00
2.5.2.1.	Obra Infraestructura Balneario	A	6.000,00
2.5.2.7.	Obras de Instalación de Agua	A	9.382,00
2.5.2.12.	Desagües pluviales	A	3.265,00

FINALIDAD 3 - 2

1.1.1.5.	Asistencia social al Personal	A	50,00
1.1.2.13.3.	Gastos Generales Varios	A	250,00
2.5.1.1.	Máquina, Motores, Herramienta	A	250,00

FINALIDAD 4

1.1.1.5.	Asistencia Social al Personal	A	150,00
1.1.2.13.3.	gastos Generales varios	A	100,00

FINALIDAD 5

1.1.1.5.	Asistencia Social al Personal	A	50,00
1.1.2.3.	Conservación y Reparaciones	A	500,00
1.1.2.13.6.	Gastos desarrollo act. Deport.	A	1.650,00
4.	Deuda Flotante	A	1.500,00
		A	45.382,00

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1986.**